MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2115

POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 1935 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2018 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 49/2018 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD PARA EL MOPC ID: 343285

Asunción, 15 de noviembre de 2018.

VISTO: La Nota UOC N° 4192/2018 presentada ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita revocación de la Resolución de Adjudicación del LLAMADO MOPC Nº 49/2018 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD PARA EL MOPC ID: 343285; y,

CONSIDERANDO: Que, la expresión de los fundamentos que motiva el pedido, fue remitido por el Memorándum DA N°: 831/18 de la Dirección de Bienes y Suministros, en el cual se solicitan la revocación del acto administrativo por la cual se resuelve la adjudicación del llamado en cuestión, igualmente se sugiere la reevaluación del mismo, a fin de verificar íntegramente el proceso y en efecto proceder conforme a los principios consagrados en el Art. 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por lo antedicho y a los efectos de obrar conforme al principio de regularidad de los actos administrativos, corresponde realizar los trámites pertinentes para retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas.

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. - Revocar la Resolución Ministerial Nº 1935 de fecha 24 de octubre de 2018 "Por la cual se adjudica el Llamado MOPC Nº 49/2018 Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Resmas de papel con Criterio de Sustentabilidad para el MOPC, con ID: 343285.-

Artículo 2°. - Disponer la reevaluación correspondiente, devolver los antecedentes al Comité de Evaluación de Ofertas y retrotraer el proceso a la etapa de evaluación.

Artículo 3°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

AWD/kh

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

Abogacía Puente Ribeiro
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

L.O.P.C.

RESOLUCIÓN Nº 2115

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1935 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2018 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 49/2018 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD PARA EL MOPC ID: 343285

Asunción, 15 de noviembre de 2018.

VISTO: La Nota UOC N° 4192/2018 presentada ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita revocación de la Resolución de Adjudicación del LLAMADO MOPC N° 49/2018 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD PARA EL MOPC ID: 343285; y,

CONSIDERANDO: Que, la expresión de los fundamentos que motiva el pedido, fue remitido por el Memorándum DA N°: 831/18 de la Dirección de Bienes y Suministros, en el cual se solicitan la revocación del acto administrativo por la cual se resuelve la adjudicación del llamado en cuestión, igualmente se sugiere la reevaluación del mismo, a fin de verificar íntegramente el proceso y en efecto proceder conforme a los principios consagrados en el Art. 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por lo antedicho y a los efectos de obrar conforme al principio de regularidad de los actos administrativos, corresponde realizar los trámites pertinentes para retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas.

Que, el artículo 4° de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. - Revocar la Resolución Ministerial Nº 1935 de fecha 24 de octubre de 2018 "Por la cual se adjudica el Llamado MOPC N° 49/2018 Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Resmas de papel con Criterio de Sustentabilidad para el MOPC, con ID: 343285.-

Artículo 2°. - Disponer la reevaluación correspondiente, devolver los antecedentes al Comité de Evaluación de Ofertas y retrotraer el proceso a la etapa de evaluación.

Artículo 3°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/kh

Abg. Lidiela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.